

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 8204

#### PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 125 de 1985, seguido a instancias del procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de la Compañía «Carreño Cuadrado Hermanos, S A.», con domicilio en Cehegín, calle Andalucía, s/n., se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha entidad, fijándose el activo en pesetas 431.907.611, el pasivo en pesetas 299.559.348 y un superávit a favor del activo de 132.348.263 pesetas; se ordena al suspenso en lo sucesivo continúe las operaciones de su comercio conforme a las normas del artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en el salón de actos de la sucursal de la Caja de Ahorros de Murcia en esta ciudad, sito en calle Juan Ramón Godínez, s/n., señalándose el día veintiséis de febrero del futuro año 1986, a las diez y seis horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos a la Junta; quedando en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la mencionada Ley.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se expide el presente edicto.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de octubre de 1985.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 6729

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Habiéndose producido error en el edicto arriba reseñado, publicado en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 2 de noviembre pasado, página 4059, donde dice: «Se anuncia segunda subasta para el día 24 de febrero de 1986, a las 11 horas»; debe decir: «Se anuncia segunda subasta para el día 24 de enero de 1986, a las 11 horas».

\* Número 8201

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.000/85, que se siguen a instancia del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Francisco Javier de Alcázar Río, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y contra su esposa, cuyo nombre y apellidos se desconocen, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de pesetas 1.132.032, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber a la esposa del mismo, la existencia del procedimiento a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente cédula que se publicará en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

\* Número 8203

#### DISTRITO AGUILAS EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, juez de Distrito sustituto de Aguilas (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66 de 1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia del procurador don Juan Cantero Meseguer, en representación de doña Piedad Chaparría Faz, contra don Manuel Zaragoza Fernández y doña Silvianna Martínez Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y en el que por auto de fecha 20 del actual mes de noviembre, se ha dispuesto: «Se declara competente este Juzgado para conocer la presente demanda, que se admite, y se tramitará por la forma prevenida en las disposiciones vigentes. Se declara ratificado expresamente el embargo practicado para responder de las rentas adeudadas. Cítese a los demandados para que, en el término improrrogable de seis días, comparezcan, y si lo hicieran, contesten por término de otros tres, llevándose a efecto la notificación mediante la publicación de editos en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva y conste de notificación y emplazamiento para los demandados don Manuel Zaragoza y doña Silvianna Martínez Zaragoza, en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Carmen González Tobarra.—El secretario, Aniceto Gil.